

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elba Nilda Bernárdez, DNI. N° 11.366.934, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargo de Profesora de 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera, Titular en 5º Año, I Div.; Escuela Secundaria N° 36, localidad de La Puerta, Dpto. Ambato y 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera Titular, en 4º Año, I Div.; 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera Titular, en 5º Año, I Div.; 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera Titular, en 2º Año, I Div.; 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera Titular, en 3º Año, I Div.; 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera Titular, en 3º Año I Div. y 03 hs. cátedra de Lengua Extranjera Titular, en 6º Año, I Div, en la Escuela Secundaria N° 45 «Pte. Sarmiento», localidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01DIC19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:41:37

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa